REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE CAUQUENES I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES DIREC. DESARRQLLO COMUNITARIO

AN ASISTENCIA CIRPHINICORIAL CONTRA



DECRETO EXENTO № 3382. F

CAUQUENES, 2 3 SEP. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1. Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- 3. Lo establecido según Decreto Exento Nº292, con fecha 22-01-2024, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
- 4. Lo establecido según Decreto Exento Nº2186, con fecha 10-06-2025 el cual aprueba modificaciones en el Manual de Procedimientos de la Unidad De Plan Asistencial.
- 5. Solicitud Asistencial N°7500, fotocopia cedula identidad del solicitante, cuenta de agua y Registro Social de Hogares.
- Se adjuntan Memo N°564, fecha 08 de Septiembre de 2025.
- 7. Lo establecido en el Decreto Exento Nº1140 de fecha 21-03-2025 "Delegase en la titular de la Dirección Desarrollo Comunitario la atribución de firmar por orden del Alcalde".

DECRETO:

- 1. APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$21.630, a beneficio del Sr. Carlos Alberto Balmaceda, aporte en cancelación de suministro de Agua Potable, siendo el ACREEDOR NUEVO SUR S.A RUT: 96.963.440-6.
- 2. IMPUTASE, dicho gasto a la cuenta 215-22-05-002-000 "Asistencia Social a Personas Natural, AGUA, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DIDECO

SECRETAR!A MUNICIPAL SE ARANIS VINCHES C JUQUE

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

C.c. Oficina de Partes.

- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.

OR ORDEN DEL ALCALDE n Decreto Exento Nº 1140 del 21-03-2025 DIRECTORATE

ANA-RIVERA CAMILA

LCALDE

C.c. Expediente.